



INSTITUTO DE LA DEFENSA PÚBLICA PENAL



Instituto de la Defensa Pública Penal
Por una defensa oportuna, gratuita y eficaz.

CIRCULAR DAF-002-2024-IDPP

Para: Directores de División
Coordinadores
Jefes de Departamento
Jefes de Unidad
Jefes de Sección

Vo.Bo. **MSc. Idonaldo Fuentes Fuentes**
Director General del Instituto de la Defensa Pública Penal

De: **MSc. Edgar Contreras Montoya**
Director de División Administrativa Financiera

Asunto: Medidas Institucionales de Contención del Gasto 2024

Fecha: Guatemala, 02 de febrero de 2024



Por este medio me permito trasladar las medidas institucionales en materia administrativa y financiera de contención del gasto durante el ejercicio fiscal 2024.

Es importante que toda gestión administrativa y presupuestaria de ejecución de gastos se realice por medio de los centros de costos y registrada en los sistemas de apoyo para el ejercicio fiscal 2024.

1. Servicios Personales

Se deberán priorizar el pago del personal contratado con cargo a los renglones 011 y 022 con sus respectivos beneficios laborales de acuerdo a la masa salarial establecida por la Dirección Ejecutiva y de Recursos Humanos para el ejercicio fiscal 2024.

Se priorizará la contratación de personal Profesional y Técnico para apoyar la gestión de Defensa Pública Penal de Oficio, con cargo al renglón 029 de acuerdo al presupuesto vigente.

Se podrá efectuar dar la creación y contratación de personal con cargo al renglón 081 dentro del Programa de Inversión y Modernización del Sector Justicia financiado con recursos del préstamo BCIE 2181 y de acuerdo a las Políticas del BCIE.



INSTITUTO DE LA DEFENSA PÚBLICA PENAL



Instituto de la Defensa Pública
Por una defensa oportuna, gratuita y e

2. Servicios No Personales

La asignación de viáticos queda limitada a la autorización de la Dirección de División Administrativa Financiera, en ese sentido se solicita la colaboración de que las personas nombradas tengan licencia de conducir vigente para hacer un aprovechamiento más racional de los recursos que cuenta el IDPP para viáticos en el presente ejercicio fiscal.

Los servicios técnicos y profesionales contenidos en el subgrupo 18 se podrán gestionar en el marco del Programa de Inversión y Modernización del Sector Justicia financiado con recursos del préstamo BCIE 2181.

De igual forma se podrán gestionar servicios técnicos y profesionales contenidos en el subgrupo 18, que sean justificados para peritajes o servicios especializados a nivel institucional.

Los gastos de atención y protocolo con cargo al renglón 196 solo se podrán realizar con pre autorización la Dirección de División Administrativa Financiera, luego de haber analizado las justificaciones de mérito.

3. Materiales y Suministros

Se evaluará cuatrimestral el Plan Anual de Compras 2024, a fin de priorizar las adquisiciones indispensables para el funcionamiento institucional, en el marco de las acciones de contención del gasto.

La Coordinación Administrativa evaluará de forma cuatrimestral la ejecución de los Planes de Mantenimiento de Edificios y Transporte, así como la prestación del servicio de telefonía móvil y enlaces solicitando la readecuación o eliminación de los servicios que no sean necesarios.

La Coordinación de Tecnologías de la Información y Comunicación evaluará de forma cuatrimestral la ejecución del Plan de Mantenimiento de Equipos de Computación, solicitando la readecuación o eliminación de aquellos que no sean necesarios.

La adquisición de útiles de oficina deberá revisarse de acuerdo a las existencias y consumos, para programar los productos necesarios de adquirir en el año 2024.

Se insta a todo el personal del IDPP a optimizar los recursos institucionales, telefonía fija, energía eléctrica, agua purificada, combustible, útiles de oficina y fotocopias, -entre otros, para dar soporte al esfuerzo institucional de la contención del gasto en el presente ejercicio fiscal.

Finalmente, cada Unidad Administrativa deberá verificar las existencias de útiles de oficina y limpieza, evitando solicitar cantidades que no van a utilizar en el corto plazo.





INSTITUTO DE LA DEFENSA PÚBLICA PENAL



Instituto de la Defensa Pública
Por una defensa oportuna, gratuita y e

4. Transferencias Corrientes

Se prioriza el pago de los servicios de fiscalización a la Contraloría General de Cuentas y de acuerdo a las disponibilidades presupuestarias no comprometidas el pago de prestaciones laborales.

5. Asignaciones Globales

El pago de sentencias y ordenes de Juez a favor de ex trabajadores del IDPP, se realizarán de acuerdo al criterio de primer en entrar, primero en pagar en función a las disponibilidades presupuestarias, que vaya disponiendo el IDPP.

Ningún empleado y funcionario del Instituto de la Defensa Pública Penal, podrá asumir compromisos presupuestarios y de pago sin que exista la partida presupuestaria respectiva.

La Dirección de División Administrativa Financiera, coordinará las acciones a nivel institucional que permitan evitar la realización de gastos superfluos e innecesarios, con el objetivo de generar eficiencia, eficacia, economía y transparencia en la utilización de los recursos institucionales, durante el presente ejercicio fiscal.

Atentamente,

